



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

### DERECHO DE PETICIÓN. VIOLACIÓN DE, POR FALTA DE RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTRAPARTIDISTAS.

---

La autoridad responsable cuenta con un término para resolver los medios de impugnación intrapartidista promovidos por los justiciables, por tanto, al no dictar sentencia dentro del plazo fijado, es innegable que existe una evidente violación no sólo a la normatividad intrapartidista sino también un menoscabo al derecho de petición, traducida como denegación a la justicia pronta y expedita que tutela el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese tenor, el órgano resolutor intrapartidista debe abocarse a la resolución inmediata, expedita y eficaz del medio de impugnación sometido a su conocimiento, a fin de brindar certeza sobre aquellas situaciones respecto de las que se agravian los actores en el recurso primigenio, y evitar que el transcurso del tiempo pueda constituirse en una merma en la defensa de los derechos político-electorales que, en su caso, los ciudadanos estimaran vulnerados con la determinación que así se emitiera, al impedirseles acudir de manera oportuna a la instancia constitucional.

*Juicio Electoral Ciudadano.- TEE/SSI/JEC/033/2008.- Actores: Miguel Ángel Piña Garibay y Ernesto Javier Balvoa Cabañas.- 8 de agosto de 2008.-Unanimidad de votos.- Ponente: Magistrado Regino Hernández Trujillo.*

*Juicio Electoral Ciudadano.- TEE/SSI/JEC/048/2008.- Actor: Israel González Nava.- 18 de agosto de 2008.- Unanimidad de votos.-. Ponente: Magistrado Regino Hernández Trujillo.*

*Juicio Electoral Ciudadano.- TEE/SSI/JEC/075/2008.- Actor: Miguel Ángel Piña Garibay.- 18 de septiembre de 2008.- Unanimidad de votos.- Ponente: Magistrado Regino Hernández Trujillo.*